

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2016,

EN CONCON, 27 JUN 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 08 de junio del 2023 que decreta situación de emergencia por rebalse de planta de tratamiento municipal Villa Ilusión.
- H. Cotización de fecha 09.06.2023 a nombre de **SANITARIAS E.I.R.L. RUT N° 76.683.428-0**, por un monto total de \$ 535.500, IVA incluido.
- I. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 12 de JUNIO de 2023, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), por un monto total de \$ 536.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 24 01 001 denominado **FONDO DE EMERGENCIA, GESTION SERVICIOS COMUNITARIOS**.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1790 de fecha 08 de junio del 2023 que decreta situación de emergencia por rebalse de planta de tratamiento municipal Villa Ilusión, por lo que se decreta lo siguiente:

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SANITARIAS E.I.R.L. RUT N° 76.683.428-0**, por un monto total de \$ 535.500, IVA incluido, extracción de aguas servidas desde planta de tratamiento de la Población considerando un máximo de 10.000 litros para retirar aguas servidas y sedimento en cámara 1 y 8.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la Ítem 24 01 001 denominado **FONDOS DE EMERGENCIA SERVICIOS COMUNITARIOS**.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaria Municipal
- 2.- Adquisiciones



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 23 JUN 2023	Revisado